DNCP/DJ N° 11.776/17

Asunción, 11 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Dirección: Don Bosco 745 e/ Haedo y Humaitá
Teléfono: 021 452-280
Email: comunicacion@indi.gov.py
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum de la Coordinación de procesos por la cual se remite el Memorándum DJ N° 1617/2017 al Departamento de Investigaciones de esta Direccion Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 10 de julio de 2017 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 "Servicios de limpieza de los edificios de la Institución" convocado por el Instituto Paraguayo del Indígena (ID N° 322085).----------

En primer término, a través del Memorándum DJ N° 1617/17 se comunican supuestas irregularidades en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 "Servicios de limpieza de los edificios de la Institución" (ID N° 322085).----------

Que, en el Memorándum de referencia se realiza un análisis de los antecedentes remitidos por la Dirección de Normas y Control y se verifican hechos supuestamente irregulares, los cuales de detallan a continuación. **1. Indicamos a la convocante que los precios referenciales/adjudicados son de carácter público y si bien mencionan que cargaron de manera errónea la carga de los precios referenciales y en esta etapa ya no es posible modificar o subsanar dicha carga y esto afecta al análisis de precios según Resolución 956/2016".**----------

Que, se remiten los antecedentes a fin de evaluar la incidencia que tuvo en el procedimiento de referencia, la supuesta equivocación de la Contratante.----------

A efectos de clarificar lo mencionado en el Memorándum DJ N° 1617/17, solicitamos justifiquen lo referido en el Memorándum mencionado, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información*

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".----------

Se adjunta copia del Memorándum DJ N° 1617/17 y sus antecedentes con 03 (tres) fojas útiles.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS